



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



VILLA DE MERLO, S.L., 21 de abril de 2025

VISTO:

El EXPE 4218/2025 mediante el cual el Secretario Académico de la Facultad de Turismo y Urbanismo, Mgtr. Pablo Nicolás MONTERO, eleva la solicitud de protocolización de las/os estudiantes que han resultado elegidas/os como Abanderadas/os, Escoltas y Suplentes de acuerdo con la OCS N°32/2016; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1° de la OCS N° 32/2016 determina: *“Establecer que en los actos de relevancia institucional de la Universidad Nacional de San Luis y de las Facultades que la integran, estarán presentes la Bandera de la Nación Argentina y la Bandera de la Provincia de San Luis., conforme las normas ceremoniales vigentes en el ámbito nacional.”*

Que la Facultad de Turismo y Urbanismo (FTU) considera de alto honor escoltar los Símbolos Patrios que hacen a nuestro sentir como Nación y señalan el concepto de Soberanía de nuestro país.

Que la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de San Luis elevó la lista de estudiantes de la FTU que podrían integrar la nómina de Abanderadas/os y Escoltas de las banderas Nacional y Provincial, emitida por la Dirección General de Tecnologías de la Información.

Que la Secretaría Académica dio tratamiento a la información provista para llegar a la elección que prevé la OCS N°32/2016.

Que la Decana toma conocimiento y avala lo actuado.

Que corresponde emitir el acto administrativo.



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- PROTOCOLIZAR la designación de las/os Abanderadas/os, Escoltas y Suplentes que respectivamente portarán y acompañarán a la Bandera de la Nación Argentina y a la Bandera de la Provincia de San Luis, en todos los actos, en representación de la Facultad de Turismo y Urbanismo de la Universidad Nacional de San Luis, hasta mayo de 2026 y en acuerdo con el siguiente detalle:

Bandera de la Nación Argentina

Condición	Nombres y Apellidos	N° DNI	Carrera	Promedio
Abanderada	Ornella CAPPETTA	43.291.382	Licenciatura en Turismo	9.15
1° Escolta	Francisca GRANGETTO	44.752.968	Licenciatura en Hotelería	9.04
2° Escolta	Agustina Magalí ABRAHAM	44.480.493	Licenciatura en Hotelería	8.98

Bandera de la Provincia de San Luis

Condición	Nombres y Apellidos	N° DNI	Carrera	Promedio
Abanderada	Julieta Belén NUÑEZ	42.629.108	Licenciatura en Hotelería	8.68
1° Escolta	Maia Susana IRRAZABAL DE NOBREGA	43.385.924	Licenciatura en Hotelería	8.66



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**



**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**

**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo**

2° Escolta	Jimena Belén OLGUIN MAZZUCCO	43.359.812	Licenciatura en Turismo	8.45
------------	------------------------------------	------------	----------------------------	------

Suplentes

Condición	Nombres y Apellidos	N° DNI	Carrera	Promedio
1° Suplente	Sol Agustina FERREIRA	41.721.974	Licenciatura en Hotelería	8.39
2° Suplente	Nicolás Alejandro GONZALEZ	43.062.099	Licenciatura en Turismo	8.37
3° Suplente	Nicolás Valentín DONDA	44.075.746	Licenciatura en Hotelería	8.24

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

MAR

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decana, Agustina Generoso – Secretario Académico, Pablo Nicolás Montero.

Hoja de firmas